



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTA



GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 53,

COPIAPO, 21 SEP 2009

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.232 sobre Presupuestos del sector público para el año 2008; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; Resolución Exenta Core N° 03 del 09 de febrero de 2009 que aprueba el Programa Integral de Residuos Sólidos; Resolución Exenta Core N° 20 de fecha 08 de mayo de 2009, que aprueba complementación de la Resolución Exenta Core N° 03 de 09 de febrero de 2009; Resolución Exenta FNDR N° 42, de fecha 10 de agosto de 2009 que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y Convoca a Licitación Pública para adquirir camión recolector de residuos sólidos para la comuna de Tierra Amarilla; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 42 del 10 de agosto de 2009, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas y convoca a licitación pública para adquirir camión recolector de residuos sólidos para la comuna de Tierra Amarilla.

2.- Que, se creó en el portal www.mercadopublico.cl la licitación 751-23-LP09.

3.- Que, conforme consta del Acta de Adjudicación de fecha 07 de septiembre de 2009, la Comisión de Evaluación designada en la Resolución Exenta FNDR N° 42 de fecha 10 de agosto de 2009, propuso se adjudicara la licitación, a la empresa **Callegari e Hijos Ltda. RUT 84.916.800-2**, por ser la oferta más conveniente para el interés de este Servicio.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la adjudicación a empresa **Callegari e Hijos Ltda. RUT 84.916.800-2**, de la licitación 750-23-LP09 por el valor total de **\$69.449.102 (sesenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento dos pesos) con IVA incluido.**

2. **SUSCRÍBASE** el contrato respectivo conforme lo indicado en las bases administrativas señaladas en el considerando 1° de la presente Resolución.



ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefa Div. Análisis y Control de Gestión
- Oficina de Partes
- Encargado de Seguimiento División Adm. Y Finanzas
- Dpto. de Presupuesto
- Asesoría Jurídica

VIC/WB/C7B